

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de 2024

Señores:
Presuntos Infractores Ley 1801 de 2016

Referencia: Citación Audiencia Pública del artículo 223 Ley 1801 de 2016 a través del Micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Cordial saludo.

La suscrita Inspectora de Policía Distrital de Atención Ciudadana AC 1, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y en cumplimiento de lo ordenado en los autos que avocan conocimiento de los procesos verbas abreviados adelantados en este Despacho, proferidos el día **veinticinco (25) de julio de 2024**, procede a comunicar el contenido de los mismos así: “(...) **PRIMERO: AVOCAR** conocimiento del proceso verbal abreviado por comportamientos por comportamientos contrarios a la convivencia, de la Ley 1801 de 2016, adelantado en contra del señor (a) (...), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. (...) de conformidad con la parte motiva del presente proveído. **SEGUNDO:** Fijar fecha para llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA, el día (...), a las (...), en las instalaciones de despacho, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 Primer Piso de esta ciudad**. **TERCERO: SE ADVIERTE** al presunto (a) infractor (a) que la no comparecencia a la audiencia pública el día y hora señalada, se dará aplicación al parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 que establece: “(...) Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas...”, es decir que dentro de los tres (3) días siguientes a la diligencia podrá presentar prueba siquiera sumaria de su inasistencia, en caso contrario el despacho procederá conforme a la norma descrita y dando alcance a la Sentencia C-349 de 2017. **CUARTO:** Citar al presunto infractor, señor (a) (...) través del Micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno, al correo electrónico y/o a la dirección registrada en expediente a audiencia pública del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original a fin de que exponga sus argumentos y pruebas, se practiquen las mismas y se profiera la decisión de fondo que en derecho corresponda. **QUINTO:** Ordenar al Auxiliar Administrativo de este Despacho, proceda a la comunicación del presunto infractor de acuerdo al numeral cuarto de esta providencia, en los términos del numeral 2°, del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 de 2016.”.

De tal manera que los siguientes ciudadanos deben comparecer a este Despacho a la audiencia pública en las siguiente fechas y horas previamente fijadas en autos por este Despacho, así:

Fecha de audiencia	Hora inicio	Nombre	Cedula	No de expediente interno	No de expediente policía	No de comparendo	Artículo y numeral
Dos (2) de agosto de 2024	7:00 a.m.	CRISTIAN CAMILO SERNA PAEZ	1015472953	2019654870103790E	11-001-6-2019-247526	110011137160	Artículo 140 numeral 8
Dos (2) de agosto de 2024	7:10 a.m.	BETSY LILIANA CARDONA QUIÑONEZ	1013674060	2019654870110501E	11-001-6-2019-252673	110010598496	Artículo 140 numeral 8
Dos (2) de agosto de 2024	7:20 a.m.	PACHECO FERNANDEZ JAIME AUGUSTO ARISTIDES	1010034557	2019654870112023E	11-001-6-2019-301175	110011138975	Artículo 140 numeral 8
Dos (2) de agosto de 2024	7:30 a.m.	VALENCIA RODRIGUEZ JHON JAMES	80808047	2019654490102737E	11-001-6-2019-30139	11001971889	Artículo 140 numeral 8
Dos (2) de agosto de 2024	7:40 a.m.	LOPEZ ESCOBAR LUIS CARLOS	1022999209	2019654870110815E	11-001-6-2019-303864	11001891545	Artículo 140 numeral 8
Dos (2) de agosto de 2024	7:50 a.m.	CASTILLO NEIVA ENZO ALEJANDRO	24113935	2019654870112031E	11-001-6-2019-306789	110011139862	Artículo 140 numeral 8
Dos (2) de agosto de 2024	8:00 a.m.	CARDENAS MENDOZA DAYRON SEBASTIAN	1023966287	2019654870110820E	11-001-6-2019-311380	110011137214	Artículo 140 numeral 8

Dos (2) de agosto de 2024	8:10 a.m.	VARGAS PINZON CAMILO EDUARDO	1193056892	2019654490102718E	11-001-6-2019-31663	11001965887	Artículo 140 numeral 8
Dos (2) de agosto de 2024	8:20 a.m.	ZAMBRANO PEÑUELA JOSE ALEXANDER	79892326	2019654870111893E	11-001-6-2019-317237	110011139343	Artículo 140 numeral 8
Dos (2) de agosto de 2024	8:30 a.m.	ROJAS CASTILLO JASON ANDRES	80894229	2019654870111886E	11-001-6-2019-317254	110011136382	Artículo 140 numeral 8
Dos (2) de agosto de 2024	8:40 a.m.	ALONSO VASQUEZ NESTOR ALEXANDER	1019067989	2019614870130348E	11-001-6-2019-321435	2	Artículo 140 numeral 8
Dos (2) de agosto de 2024	8:50 a.m.	RESTREPO MOSQUERA BRAHAN EDUARDO	1031166012	2019654870111846E	11-001-6-2019-321774	110011137216	Artículo 140 numeral 8
Dos (2) de agosto de 2024	9:00 a.m.	LARA VACA JEISSON DAVID	1013596133	2019654870111825E	11-001-6-2019-322037	11001890545	Artículo 140 numeral 8
Dos (2) de agosto de 2024	9:10 a.m.	VALENCIA ARENALES EDWIN ALBERTO	1013602972	2019654870111838E	11-001-6-2019-325712	11001891693	Artículo 140 numeral 8
Dos (2) de agosto de 2024	9:20 a.m.	SANTANA INFANTE JUAN DAVID	1012443552	2019654870111839E	11-001-6-2019-325924	11001890546	Artículo 140 numeral 8

Cordialmente,



DIANA CAROLINA VILLARREAL VALLEJO
Inspectora Primera Distrital de Policía

Atención Ciudadana - AC 1

La presente citación se publica en el micrositio de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno hoy 26 de julio de 2024.

Correo electrónico: diana.villarreal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sergio Ivan Duque Moyano Auxiliar Administrativo AC1
Revisó y Aprobó: DCVV